

La Comisión de Derechos Humanos de Illinois

La IHRC tiene oficinas en Chicago y en Springfield. Actualmente, la IHRC está compuesta por la Junta de Comisionados; el director ejecutivo; el juez principal de derecho administrativo y un equipo de jueces de derecho administrativo; el jefe fiscal; el asesor jurídico, el asesor jurídico adjunto y los asesores jurídicos asistentes, y el personal de apoyo administrativo.

La audiencia

Se dispone el caso para una audiencia ante un juez de derecho administrativo (ALJ, por sus siglas en inglés) dentro de los 30 a 90 días posteriores a la presentación de la demanda ante la IHRC. Después de la audiencia, el ALJ emite una Decisión y Orden Recomendadas (ROD, por sus siglas en inglés). Si una de las partes se opone a la ROD, se pueden presentar excepciones y la ROD será revisada por un panel de tres comisionados. El panel puede adoptar, revertir o modificar la ROD, o remitirla nuevamente al ALJ. Si se adopta la ROD, esta se convierte en la decisión final de la IHRC. Se puede apelar a la decisión final de la IHRC ante el Tribunal de Apelación de Illinois correspondiente.

La IHRC no puede proporcionar asesoramiento legal. Los litigantes corporativos deben comparecer ante la IHRC a través de un abogado. La IHRC no exige que las personas cuenten con un abogado, aunque es altamente recomendable contar con la representación de uno.

Comisión de Derechos Humanos de Illinois

Jefferson Terrace
300 W. Jefferson Street,
Suite 108
Springfield, IL 62702
Phone: 217.785.4350
TDD: 866.832-2298

Comisión de Derechos Humanos de Illinois

Michael A. Bilandic Building
160 N. LaSalle Street,
Suite N-1000,
Chicago, IL 60601
Phone: 312.814.6269
TDD: 866.832-2298

[Página web: www.illinois.gov/ihrcc](http://www.illinois.gov/ihrcc)

Para acceder a la Ley de Derechos Humanos de Illinois, Reglas y Normas, y Formularios ingrese a:

<https://www2.illinois.gov/sites/ihrcc/forms/Pages/Forms.aspx>

Para presentar un cargo de discriminación

Illinois Department of Human Rights
555 W. Monroe
7th Floor
Chicago, IL 60661
Teléfono: (312) 814-6200 o
Teléfono de Springfield:
(217) 785-5100 o
Teléfono de Marion:
(618) 993-7463
www.illinois.gov/dhr



Estado de Illinois
Comisión de Derechos Humanos

ESTADO DE ILLINOIS COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Proporcionamos un foro neutral para la resolución de demandas sobre discriminación amparadas por la Ley de Derechos Humanos de Illinois

Chicago: 312-814-6269

Springfield: 217-785-4350

www.illinois.gov/ihrcc



La Comisión de Derechos Humanos de Illinois (IHRC, por sus siglas en inglés) está abocada a luchar contra la discriminación ilegal, como lo define la Ley de Derechos Humanos de Illinois, 775 ILCS 5/1-101, y siguientes (en adelante, la Ley). La Ley prohíbe la discriminación basada en:

- EDAD (40+)
- ASCENDENCIA
- ANTECEDENTES DE ARRESTOS
- ESTATUS DE CIUDADANÍA
- COLOR
- ANTECEDENTES PENALES
- DISCAPACIDAD (FÍSICA Y MENTAL)
- SITUACIÓN FAMILIAR (CON RESPECTO A LAS TRANSACCIONES INMOBILIARIAS)
- IDENTIDAD DE GÉNERO
- ESTADO CIVIL
- ESTATUS MILITAR
- ORIGEN NACIONAL
- ÓRDENES DE PROTECCIÓN
- EMBARAZO
- RAZA
- RELIGION
- REPRESALIAS
- SEXO
- ACOSO SEXUAL
- ORIENTACIÓN SEXUAL
- BAJA MILITAR DESFAVORABLE

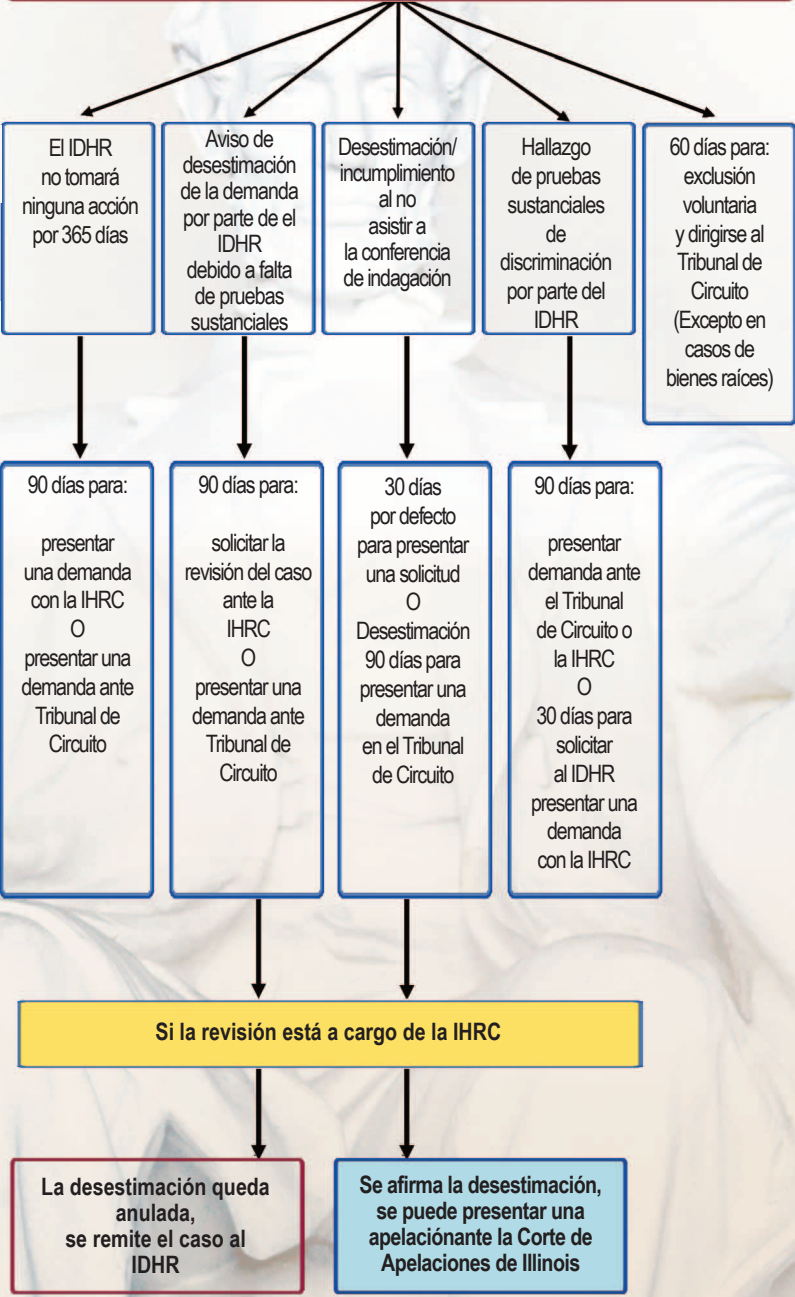
La Ley prohíbe la discriminación en:

- EMPLEO
- SERVICIOS PÚBLICOS
- TRANSACCIONES INMOBILIARIAS
- EDUCACIÓN
- ACCESO A CRÉDITOS FINANCIEROS

Nuestra principal responsabilidad es determinar de forma imparcial sobre si se ha cometido actos de discriminación ilegal, de acuerdo a ley. También somos responsables de proveer información al público sobre la Ley y la IHRC.

Nos esforzamos por brindar un servicio profesional, competente y considerado a todo aquel que nos solicite información o que tenga un caso ante la IHRC.

Los cargos se presentarán ante el Departamento de Derechos Humanos de Illinois (IDHR, por sus siglas en inglés) dentro de los 365 días, únicamente en el caso de bienes raíces, o dentro de los 300 días para otros casos



Solicitud de revisión

Cuando el Departamento de Derechos Humanos (IDHR) desestima una acusación debido a falta de pruebas sustanciales de discriminación, el demandante puede presentar una Solicitud de revisión ante la IHRC o una demanda ante el Tribunal de Circuito dentro de los 90 días después de recibir la notificación de desestimación. Cuando el IDHR desestima una acusación debido a la inasistencia a la conferencia de indagación, el demandante puede presentar una Solicitud de revisión ante la IHRC o una demanda ante el Tribunal de Circuito dentro de los 90 días de recibir la notificación de desestimación. Se puede apelar a la decisión de la IHRC ante el Tribunal de Apelación de Illinois correspondiente.

Presentación de una demanda

Si el IDHR encuentra pruebas sustanciales de discriminación y emite una notificación con la finalidad de promover el caso, el demandante deberá: (1) presentar una demanda ante el tribunal de circuito correspondiente dentro de los 90 días de recibir la notificación, o (2) solicitar al IDHR que presente una demanda ante la IHRC a nombre del demandante dentro de los 30 días de haber recibido la notificación. Si el IDHR no culmina su investigación dentro de los 365 días, o cualquier extensión acordada, el demandante tiene 90 días para: (1) presentar una demanda ante la IHRC o (2) presentar una demanda ante el Tribunal de Circuito correspondiente.